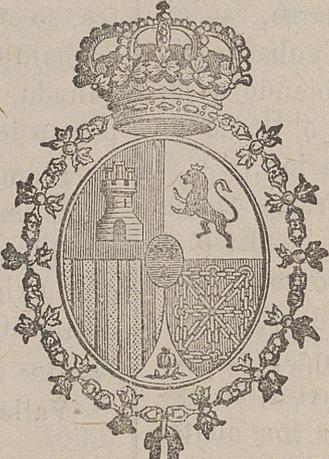


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas ayaentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 6 de Febrero de 1897.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

CIRCULAR.

Teniendo que procederse á la mayor brevedad por el personal facultativo afecto al Distrito forestal de esta provincia al reconocimiento general del estado en que se encuentran los montes públicos de la misma, para formular las correspondientes propuestas de

aprovechamientos del Plan que deberá regir durante el año forestal de 1897 á 98 ó que dará principio en 1.º de Octubre próximo, urge que por los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia propietarios de los montes, en cuyo caso tambien se encuentra el de Cuelar, de la de Segovia, se apresuren por su parte á cumplir la obligacion que previene el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, en la forma recomendada por Reales órdenes del Ministerio de Fomento de 1.º de Marzo de 1878 y 23 de Septiembre de 1881. Al efecto, los Ayuntamientos interesados redactarán y remitirán notas en el mes corriente de Febrero, en que se detallen los disfrutes que pretendan utilizar en el transcurso del año citado, las cuales conviene que se manden directamente al Distrito, para que enterados de ellas el personal que á principios de Marzo inmediato ha de empezar la visita de cada uno de los predios, pueda compararlas con la posibilidad racional de los mismos y consignar cuanto se estime pertinente en el Plan que ha de someterse á examen de la Superioridad.

En conformidad del artículo 94 del Re-

glamento citado, las notas de peticion de aprovechamientos habrán de llenarse, especificando si han de adjudicarse en subasta pública ó sin esta formalidad, debiendo acreditarlo en el último caso por cita ó título de uso reconocido por la Administracion. En el supuesto tambien de que los disfrutes se ejecuten vecinalmente, tiene que añadirse si han de ser con carácter gratuito ó por el precio de tasacion. Para las cortas de árboles en montes altos ó de leñas en los bajos, se procurará detallar el nombre del cuartel, su extension aproximada, límites por los cuatro puntos cardinales y tasacion, deducida por el precio proporcional alcanzado por las maderas

ó leñas en años anteriores. Respecto á los pastos, se cuidará puntualizar la época del aprovechamiento, número y clase de cabezas de ganado, distinguiendo en éstas las de uso propio de las destinadas al tráfico ó granjería.

Llamo la atencion de los Alcaldes para que cumplan y hagan cumplir con toda exactitud lo expresado, respondiendo con ello á lo que exige la ley, favorecedora de ingresos compatibles con la mejor conservacion de los montes públicos.

Valladolid 4 de Febrero de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

NÚM. 345.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el casco del pueblo de La Parrilla, con motivo de la apertura de una calle pública que comunique desde el camino de Traspinedo al de Tudela de Duero.

Número de orden de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de las fincas que hay que expropiar.	Residencia de los propietarios ó administradores.
1	Herederos de D. Pedro Sanz Asegurado	Parte de una era	Tudela de Duero.
2	D. Leon Sanz y Sanz	Id. de un cercado	La Parrilla.
3	Herederos de D. ^a Juana Martin Sanz	Id. de un corral	Idem
4	Id. de D. Julian Martin Sanz	Id. de un cercado	Valladolid.
5	D. Manuel Martin Sanz	Id. de un pajar y cercado	La Parrilla.
6	Eustaquio Martin Sanz,	Id. de un pajar	Idem
7	Fausto Martin Sanz	Id. de una era	Valladolid.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que de conformidad á lo que previene el art. 17 de la ley de Expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, puedan presentar los interesados dentro del plazo de veinte días las reclamaciones que crean pertinentes contra la necesidad de la ocupacion de las mencionadas fincas que se intentan expropiar.

Valladolid 4 de Febrero de 1897.—El Gobernador, *Arturo Zancada.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 12 al 20 del corriente mes, ambos inclusivos, se abra el pago de los haberes devengados á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial, correspondien-

tes á los meses de Octubre y Diciembre últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las interesadas, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las mismas.

Valladolid 5 de Febrero de 1897.—El Presidente Ordenador de pagos, *Salvador Calvo y Cacho.*

Concluye la relación publicada en el Boletín número 26.

Número de orden	Nombres de los interesados	LÍQUIDO	Número de orden	Nombres de los interesados	LÍQUIDO
		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses			á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos.			Pesos.
			306	Francisco Iglesias Oviedo.	132'75
			307	Manuel Jurado Jimenez..	1'09
251	Víctor García Fernandez.	54'45	309	Juan Lineras Rodriguez..	45'20
252	Antonio Gonzalez Delgado..	68'58	310	Juan Labrada Miranda..	100'78
253	Antonio García Jurado..	37'67	311	José Lopez Villar..	61'89
254	Antonio García Lozano..	71'49	312	Andrés Lopez Ruiz..	76'31
255	Francisco García Fernandez.	44'38	313	Gregorio Losada Ortega..	40'76
256	Juan García Saragueta..	42'67	314	Esteban Lorenzo Hernandez.	72'71
257	Antonio Gonzalez Medina..	25'24	315	Julian Lopez Paz..	74'61
258	Antonio Gutierrez Gomez..	53'34	316	Leon Losada Vazquez..	42'84
259	Santiago Gonzalez Blanco..	70'56	317	Juan Lopez Concepcion..	21'56
260	Ramon Gonzalez Ruiz..	42	318	Casimiro Lobo García..	42'84
261	Cristóbal Gonzalez Vergara..	37'67	319	Manuel Lobo Liron..	84'88
262	Luis Gonzalez Fernandez..	79'98	320	Matías Lopez Gil..	54'69
263	Manuel Gonzalez Marinas..	95'24	322	Francisco Llanos Villarejo..	83'61
264	Máximo Gonzalez Montilla..	66'12	323	Romualdo Llorente Gañan..	53'34
265	Leandro Gonzalez Fernandez	98'89	324	Bernardo Llera Pinilla..	73'93
266	Antonio Gallego Fernandez.	76'02	326	Cesáreo Martin Valle..	21'33
267	Cándido García Sanchez..	82'72	327	Joaquín Mesa Chinchon..	53'34
268	Manuel Gascon Gomez..	91'78	328	D. Higinio Martinez Marcos..	339'59
269	Benjamín Granda Martinez..	70'33	329	Juan Manuel Falcón..	53'20
270	Manuel Gomez García..	63'50	330	Félix Migolla Lopez..	83'95
271	Luis García Gonzalez..	86'36	331	Lamberto Marcos Egea..	42'67
272	José Gutierrez Ceballos..	109'30	332	D. Juan Menendez Muñiz..	210'86
273	José Gutierrez Calderon..	16'80	333	Manuel Martin Porras..	75'67
274	Jesús Gonzalez Cachero..	33'93	334	Benito Montero Diaz..	105'61
275	Guillermo García Martín..	79'34	335	Julian Martinez Menendez..	106'66
276	Pascual Galiano Rosado..	64'79	336	Antonio Martinez Soto..	81'74
277	José Gil Lopez..	100'18	337	Frutos Molina Hernando..	79'30
278	Benigno García García..	12	338	Domingo Moreno Fuentes..	44'97
279	José García Sotres..	39'89	339	Diego Martin Nieto..	53'34
280	Juan García Rodriguez..	53'34	340	Cándido Manuel Monteagudo	72'53
282	José Gutierrez Arcas..	59'94	341	Gaspar Martin Fernandez..	119'07
283	Antonio Gonzalez Fuentes..	23'21	342	José Maturana Guardía..	69'59
284	Benito Gonzalez Ramos..	96'11	343	José Mayo Cadielmo..	33'60
285	Alejo García Gonzalez..	69'46	344	Cándido Martinez Llanesa..	62'35
286	Antonio Hidalgo Martín..	57'01	345	Miguel Martin Gomez..	37'54
287	Serafin Hernandez Morán..	68'23	346	Manuel Martinez Cuésta..	107'85
288	Pedro Hernandez Combres..	78'20	347	José Marcos Gonzalez..	132'06
289	Angel Heredero Mateo..	93'79	348	José Murias Fernandez..	43'40
290	Antonio Herrera Gutierrez..	42'67	349	Miguel Morales Blasques..	31'61
291	Justo Heras Hernandez..	55'53	350	Domingo Mosquera Fontela..	107'39
292	José Hita Hierro..	93'07	351	Jenaro Martin Gonzalez..	74'79
293	Leandro Herrera Gonzalez..	69'29	352	José María Giron..	22'80
294	Juan Hervia Carreño..	48'91	353	Bernabé Minguez Esteban..	90'06
295	Angel Hernandez Hernandez	36'41	354	Pedro Martin García..	88'84
296	Ricardo Iglesias Valle..	53'34	355	Eugenio Menendez Argüelles	93'96
297	Luis Iglesias Lariana..	75'04	356	Ramon Martinez Aramburo..	58'11
298	Luis Iglesias Garrido..	53'78	357	José Martinez Canto..	82'94
299	Manuel Iglesias Merino..	96'01	358	Bartolomé Moroño García..	45'36
300	Lucas Iglesias Oviedo..	139'82	359	José Marquez Falfan..	82'36
301	Mariano Iglesias Lomas..	119'95	360	José Mendez Gomez..	67'98
302	José Iglesias Gonzalez..	36'25	361	Manuel Montilla Martinez..	32
303	Eulogio Iglesias Oviedo..	64	362	Ramon Miranda Tuñón..	60'61
304	Ramon Isidro Contorno..	103'21	363	José Mérida Paniagua..	102'08
305	Manuel Ingelmo Merrocal..	49'18	366	Juan Mansilla Garcia..	95'27

Número de orden	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.	Número de orden	Nombres de los interesados	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.			Pesos
367	Juan Muñoz Barrios.	99'86	424	Lorenzo Rubio Caro.	103'63
368	José Navas Alonso.. . . .	33'17	425	Diego Rodriguez Carrasco.	73'97
369	Segundo Navares Alonso.. . . .	86'26	426	Martin Recio Celestino.	63'10
370	Miguel Nuñez Alvarez.	48'46	427	Juan Riquelme Elías.. . . .	51'64
371	Servando Nicolás Alvarez.	111'54	428	Marcelino Rodriguez Leon.	70'12
372	Casiano Navas Peñeiro.	64'61	429	Antonio Rey Becerra.. . . .	52'41
373	Domingo Navarro Perez.. . . .	70'72	430	Alejandro Rodrigo Blanco.	81'72
374	Narciso Nuño Cuevas.. . . .	83'54	431	José Requejo Campomanes.	116'72
375	Juan Otero Pico.	21'33	432	Fernando Ramos Mata.	93'28
376	José Osa Aristondo.	64	433	Manuel Rodriguez Otero.	45'98
377	José Oves Suarez.	48'98	434	Manuel Ruiz Reiso.	82'43
378	Antonio Olmedo Martin.. . . .	74'67	435	Camilo Rosa Raimundo.	64'39
379	Miguel Ojeda Alvarez.	112'88	436	José Rodriguez Peña.. . . .	106'68
370	D. Manuel Ordas Bonet.	368'42	437	Ramon Rosada Diaz.	57'54
381	Juan Ordoñez Parrado.	62'41	438	Rosendo Robledo Ruiz.	62'48
382	Tomás Piñon Franquela.	77	439	Remigio Riestra Diaz.. . . .	32
383	Manuel Peña Algumedo.. . . .	95'50	441	Dionisio Rino Lopez.	66'84
384	José Puertas Martinez.	78'51	442	Laureano Recio Mora.	62'26
385	Benito Perez Lobelle.	87'99	443	Pedro Rodriguez Abajo.	63'88
386	Andrés Ponce Trencó.	17'48	444	José Rodriguez Rodriguez.	45'73
387	Miguel Perez S. José.. . . .	92'65	445	D. Eduardo Roselló Bru.	415'50
388	Laureano Pastor Hernández.	88	446	Pedro Rodriguez Chicote.. . . .	40'26
389	José Pulgar Bardón.	38	447	Angel Rodriguez Cervera.	46'54
390	Tomás Perez Polo.	80'14	448	D. Manuel Ruiz Monge.	91'59
391	Ignacio Pérez García.. . . .	86'53	449	Zoilo Ronda Barinaga.. . . .	100'40
392	Ceferino Prada Pacios.	73'77	450	Manuel Rubiera Fernandez.	103'80
393	Mariano Peiranes Graso.	52'65	451	Manuel Rodriguez Mendez.	30'80
394	Lorenzo Peñalva Martin.	83'34	452	Pedro Regó Marcos.	24'91
395	Angel Pérez Nuñez.	75'58	453	Francisco Riestra Valle.	101'12
396	José Pardo Moris.	76'35	454	Diego Rua Mieres.	53'88
397	Celestino Pacho Queipo.. . . .	33'60	455	José Rodriguez Gonzalez.	23'62
398	Juan Ponsada Rivera.. . . .	64'35	456	Vicente Rodriguez Rodriguez	53'55
399	Manuel Pérez Menéndez.	16'19	457	Felipe Rio Jimenez.	63'17
400	Cayetano Palomares Herndz.	46'20	458	Manuel Rosa Vega.. . . .	90'42
401	José Perez Hidalgo.	140'67	459	Joaquin Ramirez Villanueva	107'82
402	Camilo Peña Carpintero	64	461	Manuel Ruiz Esper.	66
403	Julian Pérez Lora.	42'42	462	Diego Rodriguez Gonzalez.	46'37
405	José Prima Conchado	122'58	463	José Rodriguez Somonte.. . . .	90'14
406	Sandalio Pérez Incógnito.	121'07	464	José Rodriguez Pidal.. . . .	121'75
407	Felipe Pérez Serrano	80'77	465	Francisco Suarez Algudines.	40'93
408	Francisco Primero Antolin.. . . .	77'87	466	Esteban Suárez Alvarez.. . . .	106'46
409	Lucas Pescador Jiménez.	48'72	467	Antonio Sáiz Sañudo.	63'91
410	Ruperto Perez Expósito.	65'04	468	Ricardo Sanchez Rodriguez.. . . .	46'72
411	Gregorio Pedro Izinc.	78'28	469	Juan San Segundo Modesto.. . . .	55'50
412	Manuel Planas Pedón.. . . .	83'81	470	Franc.º Sta. Ana Somodevilla	28'80
413	Manuel Perez Incógnito.. . . .	36	471	Segundo Sanchez Suárez.	108'66
414	Víctor Portilla Agudo.	50'30	472	Francisco Sanchez Haro.. . . .	61'36
415	Serapio Pinta Mediavilla.	34'35	473	Pablo San Segundo Pacho.	46'40
416	Baltasar Quijano Mecha.	83'94	474	Agustin Sanchez Palazuelo.. . . .	49'32
418	Antonio Ruiz Aredo.	81'46	475	José Silvosa Fernandez.	77'95
419	Celestino Requejo Sierra.	98'50	476	Juan Sanz Antolin.	72'58
420	José Rodriguez Pravia.	49'29	477	Santiago Salces Sinova.	74'67
421	Rafael Robles Gonzalez.	68'98	478	Francisco Santa María Llaca.	72'23
422	Melchor Rodriguez Fernandez	112'94	479	Antonio Santos Molina.	42'67
423	José Regueira Lopez.	62'27	480	Justo Sánchez Barredo.	57'90

Número de orden	Nombres de los interesados	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.
481	José Sanchez Alvarez.. . .	16'45
482	Ramon Sanchez Haro. . . .	100'99
483	Pablo San Segundo Expósito	41'14
484	Manuel Sanz Garcia. . . .	38'44
485	Carlos Sainz Martinez. . . .	149'35
488	Manuel Tristan Fernandez. .	105'25
489	Dionisio Tardío Plata.. . .	69'84
490	Simon Tostón Regordino. . .	75'90
491	Francisco Tuñón Cienfuegos	76'97
492	Angel Tomás Perez. . . .	44'11
493	Francisco Toraño Martin. . .	79'05
494	Francisco Torres Leiva. . . .	101'31
495	José Villanueva Folguera. . .	65'27
496	Gumersindode la Vega Lopez	89'34
497	Manuel Vega Perez. . . .	42'16
498	Antonio Vallejo Andrés. . . .	20'38
499	Gabriel Vicente Palacios.. .	81'36
500	Ramon Vegas Viñas. . . .	64
501	Hipólito Vigo Gonzalez. . . .	76'61
502	Liborio Vila Satich. . . .	108'01
503	Tomás Vicente Romero. . . .	96'17
504	Pedro Villar Santovenia.. . .	40'12
505	Pedro Vallejo Morán. . . .	100'51
506	Manuel Villanueva Pardo. . .	14'95
507	Vicente Vazquez Romero. . . .	90'52
508	Nicasio Vallina Valle., . . .	89'37
509	Tomás Villafuente Monasterio	73'02
510	Manuel Valle Fandiño. . . .	8'40
511	Joaquin Velasco Tueyo. . . .	19'95
512	Antonio Vazquez Fernandez.	72'84
513	Cipriano Vazquez Noguerras.	48
514	Plácido Zumarán Rodriguez.	67'33
515	Manuel Zazas Andújar. . . .	80'06
516	Manuel Zurrón Ecodera. . . .	80'29
517	Francisco Lopez Caballero. . .	29'11
518	Feliciano Ferndz. Menendez.	10'66
	Total.	33761'16

Madrid 18 de Diciembre de 1896.—*Azcárraga.*

Lo que he dispuesto reproducir en este diario oficial para que llegue á conocimiento de los individuos comprendidos en la relacion que antecede, previniéndoles que pueden dirigir desde luego el certificado de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar, en Madrid, y manifestar á la la vez el conducto por donde desean que les

giren los alcances que cada uno tiene señalados en aquella relacion.

Valladolid 20 de Enero de 1897.—El Gobernador, *Arturo Zancada.*

NÚM. 356.

EDICTO.

Don Amalio Gomez Montero, Administrador de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el juicio administrativo celebrado á las doce del día de hoy, formulado contra Don Antonio San Roman, vecino de esta poblacion, la Junta administrativa ha decretado la providencia siguiente:

Providencia.—Ignorándose el paradero del denunciado D. Antonio San Roman, por haberse negado éste á dar las señas de su domicilio á los dependientes del ramo de Consumos que le aprehendieron, la Junta por unanimidad, considerando que el hecho denunciado es penable y comprendido en el caso 4.º del art. 159, con la penalidad que establece el art. 162 del Reglamento vigente del ramo, acordó imponerle una multa equivalente al quintuplo de los derechos y recargos de la especie más el adeudo natural de la misma, y que se notifique este acuerdo por medio de anuncios en los sitios públicos de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y llegue á conocimiento del referido San Roman, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios.

Valladolid 4 de Febrero de 1897.—El Administrador de Hacienda, *Amalio G. Montero.*

NÚM. 353.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Perfecto Moyano Zamora
 Mariano Martin Navarro
 Meliton Fadrique Martin
 Carlos de Iscar Alonso
 Mariano Alonso Inojal
 Jacinto Martin Moyano
 Celestino Fadrique Juarez
 Lucio Martinez Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Canuto de Castro Alonso
 Valentin de Iscar Alonso
 Balbino Alonso Diez
 Zacarias Alonso Diez
 Fabian de Castro Rodriguez
 Domingo Juarez Obregon
 German Juarez Obregon
 Florentino Martin Navarro
 Agapito de Iscar Alonso
 Francisco Moyano Zamora
 Toribio del Rio Gaspar
 Joaquin Moyano Garcia
 Victoriano Obregon Rodriguez
 Juan Rivera Fernandez
 Dimas Obregon Rodriguez
 Tomás Inojal Juarez
 Pedro Alonso Ampudia
 Felipe Moyano Dominguez
 Florentino Rivera Fernandez
 Bernardo Alonso Mateos
 Miguel de la Torre del Rio
 Elias Alonso Inojal
 Ulpiano Leonardo Roman
 Laureano de Iscar Alonso
 Felipe Moyano Platon
 Luis Fadrique Juarez
 Pedro Fadrique Juarez
 Emeterio Carrion Martin
 Zacarias Mata de la Cruz
 Marceliano Alonso Martin
 Mariano Roman Martin
 Pedro Gutierrez Lopez

Es copia de la lista original expuesta al público desde el uno al veinte de Enero, sin que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones de inclusion y exclusion.

Serrada 1.º de Febrero de 1897.—V.º B.º
 El Alcalde, Perfecto Moyano.—El Secretario,
 Federico A. Altamirano.

NUM. 354.

Ayuntamiento constitucional de Valdestillas.

Copia de la lista general ultimada de los contribuyentes vecinos de este pueblo que son electores para compromisarios en la de Senadores, y que se publica en cumplimiento del art. 25 de la ley electoral vigente la cual se expuso al público en 1.º de Enero, permaneciendo hasta el 20 del mismo, no habiéndose producido ni presentado reclamacion alguna por parte de ningún contribuyente, cuya copia se remite al Sr. Gobernador civil para que ordene su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Gabriel Temiño Fernandez, Alcalde
 Miguel Sanz Alvarez, Teniente
 Laureano Escudero Sanz, Síndico

Señores Concejales.

- D. Angel Hernandez Sigüenza
 Antonino Mendez Martin
 Gregorio Fadrique Garcia
 Bonifacio Recio Esteban
 Ventura Fadrique Rodriguez

Señores contribuyentes.

- D. Víctor Ahumada Lubelza
 Evaristo Arias Resino
 Carlos Alvarez Antón
 Juan Dominguez Plaza
 Laureano Roman Recio
 Gregorio Fadrique Rodriguez
 Eugenio Villarreal Gonzalez
 Felipe Carrion Dominguez
 Antonio Roman Barcenilla
 Juan Roman Recio
 Dionisio Sanchez Baños
 Andrés Miguel Gomez
 Domingo Hernandez Dominguez
 Pedro Leonardo Diez
 Fernando Cantalapiedra Leonardo
 Crispulo Fadrique Garcia
 Demetrio Sigüenza Fadrique
 Maximino Roman Barcenilla
 Victorio Dominguez Merino
 Ramon Martinez Lopez

Antonio Fadrique Sigüenza
 Miguel Rodriguez García
 Braulio Gimenez Pables
 Pedro Carrion Dominguez
 Pedro Martinez Carretero
 Julian Carretero Martin
 Mariano Fadrique Esteban
 Hilario Esteban Juarez
 Gregorio Gonzalez García
 Cándido Gamarra García
 Pedro Monzon Rico
 Mariano Dominguez García

La precedente lista ha estado expuesta al público por el tiempo que previene el artículo 26 de la ley á que se refiere el encabezamiento, sin que se haya presentado reclamacion alguna, quedando definitivamente aprobada segun consta en el acta de la sesion ordinaria de este día. Valdestillas 28 de Enero de 1897.—Gabriel Temiño, siguen las firmas.—Millán Miguel, Secretario interino.

Es copia: Valdestillas 30 de Enero de 1897.—El Alcalde, Gabriel Temiño.—El Secretario interino, Millán Miguel.

Num. 346.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE TORDESILLAS.

PRESUPUESTO CARCELARIO PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 1897.

REPARTIMIENTO de 1.256 pesetas 92 céntimos con que deben contribuir los pueblos de este partido judicial incluso el de esta villa para los gastos de presupuesto carcelario del segundo semestre del año económico de 1896 á 97, basado en el cupo que venía satisfaciendo en el primer semestre de dicho año.

PUEBLOS.	Contribuyen al Estado por		Total base del reparto. Pesetas.	Cuota al semestre. Pesetas.	Cuota al trimestre. Pesetas.
	Territorial. Pesetas.	Subsidio. Pesetas.			
Bamba.	12792	615'73	13407'73	93'25	46'62
Bercero.	13127	787	13914	95'10	47'55
Berceruelo.	2848	»	2848	10'74	5'37
Castrodeza.	7082	543	7625	52'50	26'25
Marzales.	6225	110	6335	27'18	13'59
Matilla de los Caños.	4808	139	4947	34'50	17'25
Pedrosa del Rey.	15988	1184	17172	95'86	47'93
San Miguel del Pino.	2770	260'56	3030'56	21	10'50
San Ramon de la Hornija.	10678	447'50	11125'50	101'74	50'87
Tordesillas.	49577'84	9112'47	58690'31	386'25	193'12
Torrecilla de la Abadesa.	7614	167'20	7781'20	49'12	24'56
Velliza.	10920	936	11856	82'25	41'13
Velilla.	5390	100	5490	33'44	16'72
Villalar.	16642	772'80	17414'80	87'50	43'75
Villavieja.	8797	206'70	9003'70	48'74	24'37
Villan de Tordesillas.	5356	170	5526	37'75	18'87
Totales.	180614'84	15551'96	196166'80	1256'92	628'45

Tordesillas 23 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Gregorio Merinero.—El Secretario, Juan Gonzalez.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1897.

DÍAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						Total de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
22	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
23	5	"	5	1	1	2	7	"	"	"	"	"	"	"	7
24	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
25	3	"	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
26	2	"	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
27	2	2	4	"	1	1	5	"	1	1	2	"	2	3	8
28	1	"	1	2	"	2	3	"	"	"	"	1	"	"	3
29	"	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	2	2	2	3
30	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
31	"	1	1	"	1	1	2	"	1	1	"	"	"	1	3
Total	16	5	21	5	4	9	30	"	2	2	2	2	4	6	36

Valladolid 1.^o de Febrero de 1897.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	1	"	3	"	"	"	"	3
22	1	2	"	3	3	"	"	3	6
23	"	1	"	1	"	"	"	"	1
24	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	"	"	"	"	1	"	2	3	3
26	2	2	2	6	1	"	1	2	8
27	2	"	"	2	"	"	1	1	3
28	"	1	"	1	2	1	"	3	4
29	1	"	"	1	"	"	1	1	2
30	1	2	"	3	"	"	"	"	3
31	1	"	"	1	"	"	"	"	1
Total.....	10	9	2	21	7	1	5	13	34

Valladolid 1.^o de Febrero de 1897.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.